

La funcionalidad de la universidad se construirá a través de tres vertientes principales: la relación con el aparato productivo y la división social del trabajo; con la proposición cambiante de las clases sociales, con la formación de los intelectuales y la generación y difusión de la ideología".

Sin embargo, si esta aseveración es válida en términos generales y particularmente en el caso de la UNAM, no lo es tanto para el caso de la Universidad de Puebla. En ella la modernización de la institución se limitó a la reforma de su régimen jurídico. La burguesía y los gobiernos de la revolución, en los años posteriores a la fundación de la universidad, se preocupaban más por mantener su control político y su influencia ideológica entre los universitarios que por realizar transformaciones profundas en la estructura académica y en las condiciones materiales en que se desarrolla el quehacer universitario, para adecuarlas a los requerimientos del capitalismo. Esta tarea deberá ser asumida años más tarde por el movimiento democrático universitario.

Al iniciarse la década de los cuarentas el Estado refuerza su control sobre la vida universitaria, a la par que tienden a desaparecer paulatinamente entre los estudiantes, las expresiones de radicalismo. La rutina y el conformismo preñan el quehacer cotidiano de la Universidad que, en los años siguientes, cumple con eficacia su papel de organismo reproductor de la ideología y los valores dominantes, y su función se limita a ser vehículo de inserción, ascenso social y político de sus integrantes.

Gonzalo Bautista Castillo sucede en la gubernatura a Maximino Avila Camacho. Sus ideas acerca de la Universidad, expuestas en el curso de su campaña electoral, no dejan lugar a dudas sobre la conducta que asumirá hacia ella estando al frente del poder ejecutivo.

Bautista Castillo considera que la Institución debe "sufrir, con la decisión convencida de sus integrantes, una transformación definitiva en sus objetivos; en el uso de sus

prerrogativas y en la tendencia de sus enseñanzas", puesto que hasta ese momento la educación superior se ha desenvuelto "dentro de una sumisión a las corrientes intelectuales extranjeras que, aunque explicable y fatal, había de fortalecer la creencia de nuestra inferioridad irremediable".

Sobre la autonomía y libertad de cátedra su postura es tajante y advierte: "El tema de la autonomía universitaria, que suele interesar calurosamente a los centros intelectuales de Puebla, no puede ser entre nosotros de actualidad inmediata, y se convierte para la observación serena y la voluntad constructiva en una meta lejana, sólo alcanzable después de una etapa de trabajo enérgico y coordinado, de ahorro perseverante y de colaboración comprensiva."

"Desde las pugnas que culminaron con la concesión de la autonomía a la Universidad de México, los medios estudiantiles se han venido agitando con alguna frecuencia con la discusión, no siempre serena, de los temas que la fraseología usual engloba con el término 'libertad de cátedra'. Los enemigos o los incomprensivos del ideario revolucionario alegan que la enseñanza universitaria, controlada por el Estado, trata de ser sectaria, y que se desentiende de los principios que de rigurosa calidad científica, son ajenos o contrarios a los postulados unilaterales e intolerantes profesados por una bandería política, y que así se mutila intransigentemente la Universidad, que es la condición esencial de la verdadera ciencia.

En 1941, a pocos meses de haber tomado posesión de su cargo, el gobernador Bautista Castillo envía al Congreso del Estado el proyecto de una nueva Ley Orgánica para la Universidad.

Es evidente que el objetivo de esta legislación es el de establecer un férreo control sobre la Universidad y los universitarios. En la exposición de motivos plantea explícitamente este propósito: "Como una de las transformaciones necesarias en la mentalidad actual, la

adquisición de una disciplina severa que subordine todos los actos de la conducta pública o privada a la obtención rápida y armónica de los fines de utilidad colectiva que se adoptan; el suscrito (el gobernador) considera que la adquisición de hábitos disciplinarios severos que sustituyan a la actual dispersión e inconstancia de las formas de conducta más generalizadas es una de las necesidades más serias del momento actual, y el complemento de la adquisición por el pueblo mexicano de un ideario, cuya realización asegura su bienestar, y al servicio del cual debe ponerse una voluntad coordinada y enérgicamente encaminada a su ejecución, con menosprecio de toda atención intrascendente, mezquina o simplemente frívola."

"Por lo tanto para esta ley: el sometimiento de la juventud universitaria a las normas estrictas de una disciplina severa, además de significar un mejoramiento importante de su aptitud para admirar las enseñanzas impartidas, constituiría también una ayuda valiosa para facilitar la asimilación de los propósitos que persigue la ley del servicio militar".

En otra parte de su exposición, fundamenta las modificaciones antidemocráticas y autoritarias que propone el gobierno de la Universidad señalando que "en lo que respecta a su organización interna, se ha simplificado en lo posible el funcionamiento del instituto, concentrando en la Rectoría la mayor parte del mando, dejando tanto el propósito de eliminar tramitaciones innecesarias y engorrosas y la necesidad de individualizar las responsabilidades, como el carácter especial de nuestra Universidad que no siendo autónoma, sino dependiente del gobierno del Estado, requiere que la autoridad universitaria se concentre en un órgano de mayor potestad ejecutiva, de atributos más definidos y donde el cumplimiento de los altos fines universitarios sea exigible en forma fácil que evite la difusión del cumplimiento de los deberes que corresponden a la dirección de un establecimiento al que nuestra organización institucional encomienda la realización de fines de altísimo interés colectivo".

El Consejo Universitario queda reducido a un órgano de consulta respecto a los problemas técnicos o académicos de la

institución. El artículo 29, relativo a los requisitos para ser consejero-alumno, impone un sinnúmero de restricciones. Se exige ser mexicano, estudiante regular en la facultad o escuela correspondiente, en la que debe estar cursando por lo menos el segundo año y no haber sido reprobado en ninguna de las cátedras. Se exige además un promedio mínimo de ocho y la prohibición de desempeñar, en el momento de la elección o en el ejercicio de su cargo, algún puesto docente o administrativo. La ley suprime la participación de los estudiantes en las academias de las escuelas y facultades y el rector para nombrar a los directores de las escuelas o institutos.

Por otra parte, el gobernador del Estado pone en práctica otras medidas orientadas a reforzar el "orden universitario".

En 1942 militariza la universidad y auspicia la creación del Pentatlón Militar Deportivo Universitario y, mediante la corrupción y las canongías de los dirigentes estudiantiles, logra el control de la Federación Estudiantil Poblana, fundada en 1939.

Entre 1947 y 1956 la Universidad tiene diez rectores. Conforme a las leyes de 1937 y de 1941 todos son nombrados por el gobernador en turno. A lo largo de este período la vida universitaria transcurre en un clima de atraso académico y de sujeción política. En las aulas universitarias la rutina, la enseñanza anticientífica y el fortalecimiento de las concepciones ideológicas más atrasadas de la burguesía conforman la conciencia acrítica y apolítica de los estudiantes.

En 1951 el general Rafael Avila Camacho, quien antes de ocupar la gubernatura había desempeñado el cargo de director del Colegio Militar, formula un proyecto para militarizar la Universidad. Entre los primeros pasos nombra a militares como funcionarios en algunos puestos principales de la Institución, desencadenando un amplio movimiento de oposición en el que prácticamente participa la mayoría de los estudiantes.

La Juventud Comunista encabeza el movimiento, y en él interviene activamente el ingeniero Luis Rivera Terrazas, director de la Escuela de Físico Matemáticas y prominente miembro del PCM. La lucha universitaria culmina con un triunfo que representa la primera impugnación importante al cacicazgo avilacamachista y a sus métodos de gobierno y simboliza también el surgimiento en las filas estudiantiles de una conciencia crítica.

Entre los estudiantes, el intento de militarización de la Institución revitaliza la vieja idea de la Autonomía Universitaria. Las distintas corrientes estudiantiles y las propias autoridades de la Universidad, se dan a la tarea de formular un proyecto de Ley Orgánica que consagre esta aspiración, a fin de someterlo a la consideración del gobernador del Estado.

Probablemente tanto el general Rafael Avila Camacho como los representantes más recalcitrantes de la burguesía local, vieron en esta iniciativa la oportunidad para impedir que se concretara en la Institución la influencia del incipiente movimiento democrático y las posibles repercusiones del descontento popular en el ámbito universitario.

En 1956 queda promulgada la nueva Ley Orgánica. En ella se concede a la Universidad su autonomía y se estructura una nueva forma de gobierno, cuyas autoridades serían el Consejo de Honor, el Consejo Universitario, el rector y los directores de escuelas y facultades e institutos. Se crea, por otra parte, un patronato encargado del patrimonio universitario. La ley faculta al Consejo de Honor, integrado por siete personas electas con carácter vitalicio, para nombrar al rector a propuesta, en terna, al Consejo Universitario, conocer de su renuncia o remoción. El gobernador del Estado queda facultado para designar por única vez a los siete primeros componentes del Consejo de Honor.

La autonomía restringida que se otorga a la Universidad de ninguna manera transforma radicalmente las relaciones entre Universidad y Estado, ni mucho menos garantiza una auténtica

democracia al interior de la institución. Por otra parte, el debilitamiento de la intervención del Estado en los asuntos universitarios es acompañado por un conjunto de decisiones que fortalecen la intervención directa de la burguesía poblana al interior de la Universidad. Es evidente que esa transformación no soluciona de raíz las dificultades de una Universidad que, junto al agravamiento de sus diversos problemas (financieros, de crecimiento, académicos, etcétera) y las aspiraciones democráticas que paulatinamente se extienden entre sus miembros, iba a enfrentarse en los años siguientes a nuevos y más complejos conflictos, bajo el impacto de las primeras manifestaciones de la crisis socioeconómica y política por la que se interna el país y la región, a partir de esos años.

El gobierno de la Universidad, tal y como queda integrado a partir de la promulgación de la nueva Ley, refleja una disminución del control de la institución por parte de la burocracia política y a favor de los círculos de la burguesía poblana y del clero. En el patronato universitario son nombrados, como presidente, Francisco Rodríguez Pacheco, en la secretaría, Casimiro Senderos; en la tesorería, Enrique Benítez y, como vocales, Domingo Taboada y el profesor Manuel Ibáñez. A excepción de este último, las personas designadas no eran universitarios, sino prominentes industriales y comerciantes.

El Consejo de Honor, que concentra las decisiones más importantes de la vida universitaria desde el punto de vista político, se integra también por profesionistas estrechamente vinculados a esos círculos.

Sólo dos rectores son electos conforme a lo establecido en la nueva legislación. En ambos casos no se trata ya de personas vinculadas a la burocracia política y al partido oficial. Sus nexos y sus intereses están ahora estrechamente ligados a los de la burguesía poblana y a los de los círculos más reaccionarios del clero católico. Sólo el primero de ellos, el doctor Manuel Santillana, puede concluir su período, mientras que el licenciado Armando Guerra Fernández, vive la primera crisis rectoral contemporánea, como

consecuencia del estallido del movimiento de Reforma Universitaria democrática.

Por otra parte, en esos años, empiezan a manifestarse los primeros rasgos de la crisis en la Universidad como resultado de la acentuación de las contradicciones que genera su propio desarrollo y de su creciente inadecuación a las necesidades que le plantea el desarrollo del País.

Hacia 1959, la población estudiantil de la Institución alcanza ya la cifra de 3 mil 732 alumnos. Se inicia el proceso de masificación y con él se agudizan problemas como el financiero y la falta de espacios, suficientes y apropiados, para absorber la creciente demanda de educación media superior y superior, y se ponen en evidencia los rasgos tradicionales de la estructura académica y lo absoluto de su infraestructura.

A partir de ese momento la articulación de las luchas universitarias con luchas populares constituye un elemento fundamental para explicar los cambios que se producen tanto en la Universidad como en la sociedad poblana.

Los estudiantes carolinos, agrupados en el Comité Estudiantil poblano, demandan la derogación de la Ley Orgánica de 1956, en especial la desaparición del Consejo de Honor y del Patronato Universitario, y exigen una mayor participación de los estudiantes en el gobierno universitario; una educación laica, científica y popular; la vigencia del Artículo 3° Constitucional en el Estado de Puebla; la desaparición de los grupos anticomunistas, y la renuncia del rector Armando Guerra Fernández.

El gobierno del Estado, toma algunas medidas que tienen el propósito de atenuar el conflicto. Promulga reformas a la Ley Orgánica con un contenido avanzado pero al mismo tiempo encarcela a los principales dirigentes del movimiento democrático. Sin embargo, a los pocos días de haber introducido dichas reformas, procede a derogarlas ante la presión de la Iglesia y de los grupos empresariales.

En 1963 a iniciativa del nuevo gobernador, general Antonio Nava Castillo, el Congreso del Estado promulga una nueva Ley Orgánica. Esta ley, formalmente vigente hasta hoy, refleja ya algunos de los planteamientos formulados por el movimiento de Reforma Universitaria. Se modifica la estructura de gobierno, suprimiendo el patronato y el Consejo de Honor; se faculta al Consejo Universitario para elegir al rector y se crean los consejos técnicos de las escuelas e institutos.

El primer rector electo bajo este nuevo ordenamiento jurídico es el doctor Manuel Lara y Parra, integrante del ala liberal del movimiento de Reforma Universitaria.

El rectorado del doctor Lara y Parra se significa por su intensa actividad legislativa. Se ponen en vigor el Estatuto General y el del Personal Administrativo para regular las relaciones de la Institución con sus trabajadores, así como los reglamentos del Departamento Escolar y de los Consejos Técnicos; se logra un incremento a los subsidios y se obtienen recursos para edificar la Escuela de Enfermería, la preparatoria "Benito Juárez", concluir la de Medicina e iniciar la construcción de la Ciudad Universitaria. En 1965 se fundan las Escuelas de Economía y de Filosofía y Letras; en esta última se establecen las licenciaturas en Historia, Letras, Filosofía y Psicología.

Al iniciarse la década de los setentas, se acentúa la crisis en que está sumida la Universidad Mexicana. En Puebla, el crecimiento acelerado de la población escolar y la penuria financiera, así como la implantación de una política selectiva para enfrentar la demanda de ingreso, implantada por las autoridades universitarias, desemboca en 1970 en un nuevo conflicto que rompe el precario equilibrio que hay dentro y fuera de la Universidad. El movimiento estudiantil tiende a reagruparse y a plantearse la lucha por nuevos objetivos.

En el curso del conflicto, y como consecuencia de él, se producen las renuncias de la Junta Administrativa y posteriormente las del Licenciado Ignacio Flores Rojas y del

Licenciado Martín Carvajal Caro, quienes habían ocupado interinamente la Rectoría de la Institución. El 19 de septiembre de 1972, el Consejo Universitario designa al Químico Sergio Flores Suárez, rector para el período 1972-1975. El nombramiento en la Rectoría de un militante comunista -identificado plenamente con las aspiraciones y demandas del movimiento universitario democrático y forjado en sus luchas- es un hecho inusitado en las universidades mexicanas.

Durante la gestión del químico Sergio Flores Suárez, el movimiento universitario democrático logra avances importantes en el proceso de cambio de la UAP tanto en la transformación de su estructura académica, en la orientación y contenido del quehacer universitario como en la democratización de su gobierno y administración. Al mismo tiempo se dan pasos importantes en la modernización de su infraestructura y de su administración.

En 1973 se convierte en realidad una vieja demanda; la incorporación del Hospital Civil al patrimonio de la UAP y su conversión en Hospital Universitario que, al mismo tiempo que desarrolla una actividad de extensión, sirve como centro de enseñanza. Se crea el Centro de Cálculo "Arquitecto Joel Arriaga Navarro", se establecen las carreras de Electrónica, Matemáticas, Computación, Veterinaria y Zootecnia, y la preparatoria "Enrique Cabrera Barroso" en Tecamachalco, Pue., se crean las direcciones de Extensión Universitaria y Servicio Social; de Información y Relaciones, y los primeros centros de investigación agrupados en el Instituto de Ciencias.

Además se incorporan al patrimonio universitario la Galería de Arte "José Antonio Jiménez de las Cuevas" y el antiguo Colegio de San Jerónimo; se realizan inversiones importantes en laboratorios y bibliotecas. Crece en forma considerable el número de profesores de carrera. La difusión cultural se revitaliza con iniciativas como la creación del Departamento Editorial, el establecimiento de las temporadas de conciertos universitarios, etcétera.

En diversas escuelas universitarias el sistema de gobierno

basado en los consejos técnicos y las direcciones es abandonado y, en su lugar, se crean formas más democráticas de gestión.

Contrariamente a lo que pudiera pensarse, la inestabilidad que se apodera de la Universidad como consecuencia inevitable del conflicto con el Estado y las contradicciones internas a que dio lugar, no impide, sin embargo la discusión y aprobación de reformas e iniciativas tendientes a modificar su organización política, administrativa y académica.

Aún cuando en muchos casos las políticas adoptadas carecen de un análisis previo, riguroso y sistemático para garantizar transformaciones sustanciales, en varios obedecen a políticas y orientaciones diseñadas a nivel nacional, aplicadas en la UAP sin prever sus implicaciones o posible imbricación con los procesos internos que en ella están desarrollándose.

Acerca de esto último, conviene recordar que al iniciarse la década de los setentas el comportamiento del gobierno hacia los problemas de la educación superior, cambia sensiblemente a raíz del movimiento estudiantil de 1968. El presidente Díaz Ordaz en su informe de 1969, plantea la urgencia de emprender una reforma educativa: "Examinemos ahora, brevemente, el verdadero fondo del problema de urgencia de una profunda reforma educacional. Problema no sólo de México la crisis de la educación es mundial.

La concepción general en que se apoya la educación mexicana sólo responde, en parte, a los apremios de nuestro tiempo y no se ha logrado aplicarla cabalmente.

Al hablar de reforma educacional estoy pensando en la que debe iniciarse en el hogar, continuar en el jardín de niños, seguir en la primaria y la secundaria; proyectarse al bachillerato, llegar a los estudios medios, a los profesionales y aún a los de posgrado; ir sentando, en todas las etapas, las bases en que ha de apoyarse la actitud del ser humano ante la vida y su línea de conducta frente a sus semejantes. La educación es permanente, nunca termina".